Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:11294154

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11- SECRETARIA Nº 22

Expediente: CCF 168/2020 - MAYORGA ROLLINS, CARMEN LUCILA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- AM

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados "MAYORGA ROLLINS, CARMEN LUCILA S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" EXPE: 168/2020, que tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 de Capital Federal, Secretaría N° 22, a mi cargo, a fin de hacerle saber, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto Reglamentario N° 3213 de la ley 23.059, que por sentencia de fecha 02.05.23 se ha resuelto declarar ciudadana argentina en los términos de los arts. 2 y 6 de la Ley 346 a CARMEN LUCILA MAYORGA ROLLINS, D.N.I N° 95.566.854, hija de Flavio Mayorga Diaz y de Alcira Del Carmen Rollins Fernandez, nacida el 30.07.1980, en Caracas, Distrito Federal, Venezuela, sexo Femenino.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2023. (...) Ofíciese a la Dirección Nacional de Migraciones (...). Fdo. Alejandro Jorge Nobili, Juez Federal".

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by LAURA GABRIELA SENDON
Date: 2023.09.27 12:05:06 ART